



ACUERDO No. CSJQUA25-30
18 de junio de 2025

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles para proveer exclusivamente un (1) cargo de Citador Circuito - Grado 03, del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia (trasladado transitoriamente al Juzgado Segundo de Familia de Armenia)”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por los Artículo 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Citador Circuito - Grado 03 de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficina de Servicios y de Apoyo, cuyo registro de elegibles, en orden descendente, fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-135 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de junio de 2025 se publicó la vacante del cargo de Citador Circuito - Grado 03 del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, dejada por el servidor Álvaro Mosquera Valencia; cargo que se encuentra trasladado transitoriamente al Juzgado Segundo de Familia de Armenia, por Acuerdo No. CSJQUA24-60 del 4 de diciembre de 2024.

Que el 13 de junio de 2025 fue publicada la relación de aspirantes por sede, de conformidad con las opciones recibidas durante el plazo de publicación de la vacante.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación, de conformidad con lo decidido en sesión del 18 de junio de 2025:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión de la vacante del cargo de Citador Circuito - Grado 03 del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, que se encuentran en vacancia definitiva por la renuncia del servidor Álvaro Mosquera Valencia, cargo trasladado transitoriamente al Juzgado Segundo de Familia de Armenia:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	RIVERA ÁLVAREZ MELISSA	1094951887	390.45	156.50	100.00	70.00	716.95
2	CEDEÑO ROJAS JULIÁN ANDRÉS	9734524	307.28	156.50	100.00	40.00	603.78
3	LOAIZA MARTÍNEZ NATALIA	24606848	348.87	164.00	70.00	20.00	602.87

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia – Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / JACR